EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Carrera 42 No. 32 – 06
NIT. 822.002.459-8

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 947-2025

CONTRATANTE	**MARIA MIRIAM LEMA CASTAÑO**, Identificada Con C. C. No. 21.235.247 de Villavicencio En Su Calidad De Representante Legal De La Empresa Social Del Estado Del Municipio De Villavicencio Con Nit 822002459-8 Gerente, Nombrada Mediante Decreto No. 1000-24/092 De marzo 22 De 2024 Y Acta De Posesión No. 1100-04.83/024 De abril 02 De 2024
CONTRATISTA	**VALENTINA FRANCO OROZCO** Establecimiento de comercio**: PUBLICIDAD E IMPRESOS VALU** NIT. 1004871332-2
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3209-2025 SUSCRITO CON LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE **($7.758.600)**
DURACIÓN	El termino para la ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar el presupuesto.
FECHA DEL CONTRATO	14 DE NOVIEMBRE DE 2025
ACTA DE INICIO	18 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	**GLORIA MAGDALENA GONZALEZ ROJAS** Subgerente administrativo y financiero
FECHA DE LIQUIDACION	26 MAY 2026

Entre los suscritos arriba, hemos decidido liquidar de mutuo acuerdo, el contrato descrito en el encabezado; con fundamento en el Estatuto Contractual de la de la entidad de acuerdo a las siguientes consideraciones que se refieren en virtud del principio de buena fe (*artículo 83 de la Constitución Política Colombiana*) y conforme a la información que reposa en el expediente contractual:

A) Que el contratista, para garantizar la ejecución del objeto contractual, constituyó la Póliza de Cumplimiento **No. 620- 47- 994000058961**, Anexo 0, ante la Compañía Aseguradora Solidaria. Dicha garantía fue aprobada el 18 de noviembre de 2025, bajo los siguientes amparos:

AMPAROS	VIGENCIA		
	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/11/2025	01/05/2026	$ 1.551.720
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/11/2025	31/12/2028	$ 387.930
CALIDAD DEL SUMINISTRO	14/11/2025	01/05/2026	$1.551.720

B) Que el valor ejecutado del contrato, según documentos soportes y cuentas de cobro, presentadas por el contratista fue el siguiente:

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 947-2025

No. CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Nº Fac o cta. Cobro	VR. FACTURA	VR. DEDUCCIONES	No. COMPROBANTE DE PAGO	VR. A PAGAR	TOTAL, CANCELADO	VALOR POR EJECUTAR
No.947-2025.	$7.758.600	FE-2	$4.928.000	$ 226.688,00	57442	$4.701.312,00		$2.830.600
		VALOR EJECUTADO					**$4.928.000,00**	
		VALOR POR EJECUTAR						$2.830.600

C) Que, una vez terminada la vigencia de ejecución del contrato, se hace necesario liquidar de mutuo acuerdo el mismo, para dar cumplimiento al Estatuto Contractual de la Entidad.

D) Que, de acuerdo con lo anterior, las partes proceden a liquidar bilateralmente el contrato así:

BALANCE FINANCIERO

De conformidad con lo establecido en la cláusula tercera forma de pago el siguiente es el balance financiero del contrato:

DESCRIPCION DE LA EJECUCION	EJECUCION FINANCIERA	VALOR DEL CONTRATO
VALOR DEL CONTRATO		$ 7.758.600.00
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CONTRATISTA	$ 4.928.000,00	
SALDO A FAVOR DE LA ESE MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	$ 2.830.600,00	
SUMAS IGUALES	**$ 7.758.600,00**	**$ 7.758.600,00**

Las partes manifiestan que el balance financiero reflejado en la presenta acta de liquidación, se encuentra acorde con el contenido. En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato No. 947 de 2025**.

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta de liquidación constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación expresa y escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo por todo concepto, conforme a la información y documentación que reposa en el expediente contractual del **Contrato No. 947 de 2025**, la cual hace parte integral de la presente liquidación.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara que no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta de liquidación de conformidad con la información que reposa en el expediente contractual, se encuentra a paz y salvo por todo concepto y, en consecuencia, **libera y exonera a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** de cualquier obligación, reclamación, acción o pretensión relacionada con el **Contrato No. 947 de 2025** posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CUARTO: EL CONTRATISTA renuncia expresamente a cualquier acción posterior, judicial o extrajudicial, que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la **EMPRESA SOCIAL DEL**

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 947-2025

ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO con ocasión al Contrato respectivo y su ejecución y su liquidación

QUINTO: Con fundamento en la información, cálculos y demás aspectos antes consignados por el contratista y el supervisor, así como también aclarando que fue ese último quien en nombre de la Empresa Social del Estado del municipio de Villavicencio hizo la verificación en cuanto a valores unitarios, precios, cantidades ejecutadas y entregadas, procede la suscrita Gerente a firmar y a avalar la presente acta de liquidación.

En constancia de lo anterior, se firma en Villavicencio a los 26 MAY 2026

MARIA MIRYAM LEMA CASTAÑO
Gerente – Contratante

VALENTINA FRANCO OROZCO
Representante legal
PUBLICIDAD E IMPRESOS VALU
Contratista

GLORIA MAGDALENA GONZALEZ ROJAS
Subgerente Administrativa y Financiera
Supervisor

SANDRA PATRICIA LADINO GUTIERREZ
Almacenista general

Revisó: DANIEL CAMACHO HERNANDEZ
Asesor Jurídico

Revisó NANSY YASMINE ALVAREZ RAMÍREZ
Profesional Universitaria Contratación